

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la convocatoria del Programa para Personal Investigador Predoctoral en Formación para el curso 2024/2025 (Ref. PIPF UC3M 01-2425) de 11 de junio de 2024.

Advertido error en la Resolución de fecha 11 de junio de 2024, se procede a la rectificación de oficio de dicho error, en el siguiente sentido:

Primero: En el segundo párrafo, donde dice: " ... y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el segundo cuatrimestre con los estándares de calidad que caracterizan a la institución...", debe decir: "...y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el **primer** cuatrimestre con los estándares de calidad que caracterizan a la institución...".

Segundo: Sustituir el punto 2, Requisitos de las solicitudes, por el texto que se indica a continuación:

Quienes deseen presentar candidatura deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante la duración del contrato y de sus sucesivas prórrogas:

a) Según lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado será necesario estar en posesión del título de Grado, o equivalente, y Máster Universitario, o equivalente, siempre que se han superado al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) y haber sido admitidos a un programa de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid o, en su defecto, presentar la solicitud de admisión en un programa de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	14-06-2024 14:24:54

Las personas solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de este requisito en el plazo indicado en la Resolución de adjudicación. Dicho plazo podrá ampliarse hasta 3 meses por causas justificadas.

Tercero: Suprimir el último párrafo del punto 3, Características de las plazas.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR

Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Pablo Fajardo Peña

ID DOCUMENTO: 2K1kZrarmQ
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	14-06-2024 14:24:54